

A C T A N ° 1 0 9 9 : En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. La sesión ordinaria por disposición del Cuerpo tiene comienzo a la hora 18 a fin de cumplir con actos académicos de cierre de ciclo lectivo de establecimientos educativos de la ciudad. A la hora señalada precedentemente y en posesión de la Presidencia período 2010-2011, hace uso de la palabra su Titular Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, siendo las 18:05 horas damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria de este Concejo. En primer lugar voy a solicitar a la Secretaria Olga Ghiano que proceda al izamiento de la Bandera". Aplausos. A continuación pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP):" Sí, pido ahora a la palabra porque tiene que ver con lo que acabamos de producir, que es el izamiento del Pabellón Patrio. Ustedes saben que se está gestando el libro del 125 Aniversario y que se nos ha pedido a distintas instituciones, entre ellas a los partidos políticos, que hagamos algún tipo de aporte para la, en este caso que tiene que ver con la vida partidaria, para el libro del 125 Aniversario. Y revisando cosas de la gestión de Julio Sartini allá por el año 1973, del retorno a la democracia y de aquel Concejo Municipal, vi una costumbre saludable que no implementé durante mi gestión como Presidente, pero que se la voy a sugerir a usted que la lleve a cabo, y era que también se invitaba a izar la bandera a miembros del público presente, sean periodistas, vecinos y demás. Me parece una cosa muy saludable, muy democrática y que seguramente va a ser un orgullo para quién le toque, como recién lo hizo nuestra Secretaria, es una sugerencia como para que lo podamos indicar. No contraviene ninguna disposición al Reglamento Interno, me parece que es un gesto que alguna vez, este Concejo Municipal, en el retorno a la democracia, en la década del setenta tuvo, así que lo quería hacer público como una sugerencia. Nada más. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del C.M. **Leandro Lamberti**

(FPCyS): "Muy bien, tomaremos nota y seguramente con el consenso de todos resolveremos aplicar esta metodología". Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1°)**

Aprobación Acta N° 1097: Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:**

Toma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr.

Leandro Lamberti (FPCyS): "El lunes 6/12 luego de la Sesión Ordinaria que llevamos a cabo en este Recinto nos hemos reunido, justamente, para tratar la distribución de cargos para el próximo año legislativo. Es por eso que ustedes hoy están viendo mi presencia en este lugar como Presidente del Concejo, Vicepresidenta 1° la Concejala Balduino, y Vicepresidente 2° el Concejal Marotti". Pide la palabra el Concejal **José**

Marotti (PJ): " Primero felicitarlo por la designación de Presidente, desearle una buena gestión en este año venidero, creo que seguramente va a ser así, y ojalá sigamos trabajando como lo veníamos haciendo con el Presidente saliente. Creo que ha sido un año fructífero para el Concejo Municipal y para la comunidad toda, de manera que augurarle nuevamente éxito en la función". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Sr. **Leandro**

Lamberti (FPCyS): " Muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): " Sí, había

decidido esperar a este momento una vez que usted refiera a esta actividad que tuvimos, y va un poco en la línea de lo que dice el Concejal Marotti, mi intención es, en primer lugar, desearle la mejor de las gestiones, en segundo lugar decir que mi gestión en la Presidencia se dio totalmente ayudada, facilitada, apoyada, estructurada a partir del trabajo de ustedes cinco Concejales, que me sentí muy cómodo, muy acompañado, que les agradezco profundamente todo el trabajo, la atención, la mejor disposición que han demostrado a lo largo de todo el período que finalizó el 10 de diciembre pasado, y las mismas palabras de agradecimiento al cuerpo de Secretarías, en particular, a su titular la Secretaria Olga Ghiano, que fue su experiencia y su actitud de una ayuda inestimable. Así que dicho esto, reitero el agradecimiento a todos los que me permitieron ejercer la Presidencia, ojalá lo haya hecho bien. Yo puse lo mejor de mí y estoy convencido que este grupo de seis Concejales ha logrado un reconocimiento en términos generales, por supuesto, no vamos a conformar a todos, pero entiendo que la

ciudadanía ha visto plasmado en la actitud de los seis Concejales, un cambio positivo respecto a la valoración que se hacía eventualmente en años anteriores. Este Concejo ha trabajado, se ha comprometido con los grandes temas de la ciudad, ha estado apuntalando al Departamento Ejecutivo Municipal en todo momento, ha intercambiado mucho con entidades intermedias, con los vecinos directamente como receptores, así que yo me voy, o mejor dicho no me voy, me voy de la Presidencia y vuelvo a mi sillón de Concejál con mucha tranquilidad. Era esto lo que quería decir. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno gracias Concejál Bertoglio, también me permito brevemente hacer referencia a esta situación. Para mí es un honor poder estar hoy ocupando la Presidencia del Concejo Municipal, también entiendo que ha sido un honor contar con el apoyo de, no solo de quienes me acompañan en el Bloque, sino también de otras fuerzas políticas para poder estar hoy ocupando este sitio. Y bueno decirles que realmente a todos les agradezco mucho por la confianza depositada en mí, y decir también que le pido a Dios que me de fuerzas para poder estar a la altura de las circunstancias, de lo que este cargo creo que merece. Sinceramente esto genera en mí una grandísima responsabilidad, y fundamentalmente, por tener que continuar con un camino que ha iniciado quién me antecedió en el cargo, el Concejál Bertoglio, que tuvo a su cargo la Presidencia el año anterior, y espero poder seguir transitando esta senda con el mismo empeño, con el mismo entusiasmo y con el mismo ahínco que él le a puesto. Coincido con lo que ha expresado recién, creo que este Concejo ha demostrado, durante el año que pasó, que el diálogo ha prevalecido a pesar de los distintos matices que todos tenemos como seres humanos y también de las diferencias políticas que podamos tener, y creo que ese es el camino que tenemos que seguir, el de privilegiar el debate, el de privilegiar el consenso y no fácilmente caer en la tentación de usar la simple mayoría que alguien pueda ostentar o pueda tener. También algo que ya lo he mencionado en otras oportunidades, destacar el trabajo consciente, el trabajo maduro, responsable que este Concejo ha hecho durante este año que está terminando. Creo que hemos estado a la altura de las circunstancias acompañando proyectos importantes con responsabilidad, con celeridad, muchas veces despojándonos de, creo yo,

sutiles conveniencias políticas y creo que como usted lo decía hemos intentado dar una buena imagen, y por el otro lado también creo que somos responsables en cierta medida de las mejoras que se han evidenciado en la comunidad de Sunchales para todos los ciudadanos y ciudadanas. También creo que es importante no perder de vista algo que también venimos implementando que es el tema de darle cada vez más participación, darle cada vez más protagonismo al ciudadano. Entendemos que los Sunchalenses tienen que ser partícipes activos de nuestra labor, colaboradores activos de esta tarea legislativa que a nosotros nos toca emprender. Y por último, agradecer y convocar también el trabajo, el acompañamiento de quiénes son las trabajadoras de este Concejo, me refiero a nuestra Secretaria Olga, Graciela, Marina, doy por descontado de que vamos a seguir trabajando con el mismo empeño y con el mismo entusiasmo para cumplir con esta misión que tenemos que es ser servidores de los ciudadanos de Sunchales". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Por supuesto referirme a lo que han estado hablando los que me precedieron en la palabra. Desde el oficialismo le deseamos la mejor gestión en su Presidencia. Yo creo que más allá, usted remarcaba recién la gestión del Arq. Bertoglio y la suya hoy, creo que todos los que hemos pasado por ese lugar si bien con distintos perfiles, algunos pueden tener un perfil más alto, otros podemos tener un perfil más bajo, pero creo que ninguno de nosotros ha escatimado en esfuerzo y en ahínco para poder la llevar la mejor Presidencia. Uno a veces puede caer en errores involuntarios pero esto no significa que ejerza el cargo de manera irresponsable, todo lo contrario. Repetir las felicitaciones y tenga la seguridad que desde el Bloque vamos a estar acompañando para hacer de este Concejo lo mejor para la comunidad. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, muchas gracias, una simple aclaración nomás, yo hice referencia, fundamentalmente, a la Presidencia que me precedió por el hecho de no haber participado en años anteriores. Uno siempre habla de este Concejo y no habla en desmedro de los anteriores, sino que habla de éste porque es el que le ha tocado vivir y del que puede opinar con criterio". Continúa el Titular del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS) con el Informe de

Presidencia:" El día martes 7/12/2010 trabajamos en Comisión siguiendo con el análisis del Presupuesto. Luego tuvimos la visita del Secretario de Hacienda y Estadística, el Contador Deluchi, en donde vino a comentarnos respecto a un Proyecto que ingresa hoy, que tiene que ver fundamentalmente con reconducir partidas de este Presupuesto 2010. Luego ese mismo día nos visitó la Sra. Roberta Trovarelli, de la Legaccop Emilia Romana junto al Presidente de Casa Cooperativa y el Presidente del Grupo Sancor Seguros, el Sr. Raúl Colombetti, vinieron a contarnos, entre otras cosas, sobre unas jornadas de capacitación que se llevaron a cabo el día miércoles 8 por la mañana y por la tarde en Casa Cooperativa, en donde tenía como eje principal la experiencia de Cooperación Italiana en el tratamiento y cuidado de adultos mayores. Luego recibimos la visita de la Arquitecta Celina Paira, del área de Desarrollo Urbano para conversar acerca de dos proyectos de nuevas urbanizaciones que ingresaron en la Sesión pasada, así también como para tratar una nota que entró en la Sesión de la semana pasada en donde uno de los dueños de corralones nos planteaba una situación, para justamente, mudar su comercio del ejido urbano, del centro de la ciudad hacia el sector rural. Ese mismo día la Concejala Balduino asistió al evento de fin de año organizado por la Casa del Emprendedor que se llevó a cabo en las ex cocheras Rotania. El día jueves 9 trabajamos en Comisión y terminamos el análisis del Presupuesto, como resultado de este trabajo se emitió una nota dirigida al Intendente y al Departamento Ejecutivo Municipal en donde le solicitábamos ampliación de información acerca de distintas partidas que en el trabajo de Comisión fuimos detectando, fuimos analizando, y esperamos tener una pronta respuesta para poder en tiempo y forma estar aprobando esta Ordenanza tan importante y la Tributaria que ya está prácticamente analizada y definida. Ese mismo día la Concejala Ghione participó de una charla en Casa Cooperativa que versaba sobre la importancia de la calidad del agua en nuestras vidas. Luego de la sesión, esta Presidencia junto a la Concejala Ghione asistimos al acto de colación del E.E.M.P.A. Sunchales que se realizó en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela Mitri. El día viernes 10, esta Presidencia asistió al acto clausura de la Escuela 2054 "Alas para la Vida", y la Concejala Balduino también lo hizo, en este caso, en

la Escuela N° 806 "José de San Martín", conocida como Campo Ristorto. Esto es todo de Informe de Presidencia, si algún Concejal tiene algo más para agregar, caso contrario, continuamos con el Orden del Día. 3°)

Correspondencia recibida: Secretaría procede a la lectura -del Presidente de la Sociedad Italiana "A. Capellini",

Sr. Juan Pedro Bortolotti, dirigida al Sr. Intendente Municipal, con copia al Concejo, informando que el próximo sábado 25 de diciembre han proyectado realizar un baile navideño -con servicios de bar- en la pista de la Institución. En caso de mal tiempo se llevará a cabo en el salón social. Solicitan la correspondiente autorización. -Del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. Ref.: Visita a Litoral Gas, dirigida al Sr. Intendente Municipal con copia al C.M.: Comunican de la visita efectuada a la citada empresa en la ciudad de Rosario a fin de interiorizarse respecto a las actuales y futuras posibilidades de continuar con ampliaciones de tendido de red de gas natural para nuestra ciudad. Se notificó que las posibilidades de ampliación de redes y/o nuevos proyectos no prosperará hasta tanto no estén dadas las condiciones para que la distribuidora realice nuevas inversiones. Tampoco prosperaron los pedidos de análisis de proyectos para pequeñas ampliaciones con negativa y argumentos esgrimidos anteriormente. Sugieren aunar esfuerzos políticos con autoridades y entidades de Sunchales y Rafaela para la presentación conjunta de un proyecto de consumo actual y estimado a cinco años y se canalice el pedido de un subsidio vía Ministerio de Planificación Federal.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Me parece que el último párrafo de la nota de la Cooperativa de Agua Potable expresa el camino posible. Creo que la nota debe pasar a Comisión, que conjuntamente con el Departamento Ejecutivo Municipal y fuerzas vivas de la ciudad debemos contactar, tal cual sostiene la nota, a las localidades vecinas como para poder tener una masa crítica o sea una cierta importancia mayor. Y lo otro que quiero comentar es que la primer parte de la nota hace referencia al reino del revés, en el que se ha convertido, lamentablemente, nuestro país. Una empresa que tiene la concesión, como en tantos otros rubros, de la época de las

privatizaciones, donde el actor privado hace invertir a los demás para luego facturar. Esto pasa en muchas otras situaciones, ha sido una constante en el caso de Litoral Gas, y seguramente de las otras concesionarias de otras zonas del país. Es un absurdo total, refiere al país que no queremos, lo mismo pasa con las concesionarias de peajes, por ejemplo, que cobran y no invierten. Evidentemente el tenor de lo que hagamos debe llegar a las máximas autoridades nacionales que tienen creados por ley, organismos de control, y si bien acuerdo con la última parte que enfoca desde el punto de vista político una posible solución quién tiene la llave política en este país es sin dudas el gobierno nacional, creo que ahí deberán estar dirigidos nuestros esfuerzos y los de la región. Gracias. La moción concreta es que pase a Comisión para proceder según el último párrafo". Toma la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS):" Bueno a consideración entonces la moción del Concejal Bertoglio de pasar la nota a Comisión". Aprobado. -del S.A.M.Co. Hospital Almicar Gorosito haciendo llegar informe Guardias mes noviembre 2010. -De la Federación de Asociaciones de Pilotos y Clubes del Deporte Motor Santafesino invitando a participar del acto de asunción de las nuevas autoridades a llevarse a cabo en instalaciones del salón RÍOS DEL GULA, DIQUE 2 del puerto de la ciudad de Santa Fe, el día miércoles 15 de diciembre a la hora 20:30 hs. **4º) Decretos remitidos por el D.E.M.a título informativo:** Secretaría procede a su lectura: Nº 2078/10: "Art. 1º) Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de la Oferta de la Licitación Pública establecida mediante Ordenanza Nº 2030/10, siendo sus funciones el analizar la oferta presentada, y aconsejar al Sr. Intendente Municipal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de este Municipio. Art. 2º) a) Designase como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres. Héctor Deluchi -Secretario de Hacienda y Estadística-; Mariano Erba -Asesoría Legal y Técnica; Aldo Trinchieri -Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano- Jorge Actis -Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Preadjudicación al Sr. Mario Giannasi -Responsable Caminos Rurales. Art. 3º) El presente será refrendado por el Secretario de Hacienda y Estadística. Art. 4º) Regístrese".- Nº 2079/10: "Art. 1º: Declárese desierta

la Licitación Pública cuyo objeto fue la adquisición de dos (2) camionetas tipo pick up, 0 Km., motor gasolero. Art. 2º) Llámese a Licitación Pública a partir de 09 de diciembre de 2010 y hasta el 17 de diciembre de 2010 para la adquisición de dos (2) camionetas tipo pick up, 0 km., motor naftero, para ser destinadas a prestar servicios en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y en la Secretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que se adjuntan al presente como Anexo I.- Art.3º) Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos del presente deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda y Estadística, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles en el horario de 6 a 12, hasta el 17 de diciembre de 2010 inclusive, siendo el costo del mismo de pesos doscientos (\$ 200.-). Art. 4º) Las propuestas se recibirán en sobre cerrado debiendo llevar la inscripción de la Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la adquisición de Vehículos, mencionando además la fecha y hora que se estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones.- Art. 5º) La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal, en presencia de los interesados el día 22 de diciembre de 2010, a la hora 11.- Art. 6º) Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. Art. 7º) Dispónese que el D.E.M. tras la apertura de los sobres que contengan las propuestas del Llamado a Licitación remita dicha documentación al Concejo Municipal para su conocimiento. Art. 8º) El presente será refrendado por el Secretario de Hacienda y Estadística. Art. 9º) Regístrese". N° 2080/10: "Art. 1º) Dispónese que todas las oficinas de la Municipalidad de Sunchales que brinden atención al público sufrirán una modificación en su horario de atención durante los meses de enero y febrero de 2011, fijándose el siguiente: Enero de 6:00 a 11:00 y Febrero de 6:00 a 11:30. Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Coordinación y Desarrollo. Art. 3º) Regístrese". Finalizada la lectura

no se presentan observaciones. **5°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura:**5-a) "VISTO:** Las Ordenanzas N° 1933/09, N° 1964/10 y N° 2019/10, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1933/09 reordena el uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo dentro del Distrito Sunchales; Que la N° 1964/10 se autorizó el plano de mensura, amanzanamiento y subdivisión de una fracción de terreno del lote 40 de la Colonia Sunchales, propiedad de la Municipalidad de Sunchales; Que además se determinó que el uso de suelo del sector corresponde a Distrito Residencial; Que mediante la Ordenanza N° 2019/10 se autorizó la donación de las Manzanas 4154, 4155 y 4156, a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo; Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo solicitó dentro de los requisitos para continuar con los trámites para el otorgamiento de ayuda crediticia para llevar a cabo la construcción de conjuntos habitacionales, la Ordenanza de Incorporación del Área Suburbana al Área Urbana; Que en el artículo 18°) Clasificación de los Loteos, de la Ordenanza N° 1933/09 se incorpora un inciso denominado Nuevo Núcleo Urbano que establece que los planes de viviendas oficiales serán tratados según el caso por las oficinas técnicas del Municipio; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Incorpórase al Área Urbana del Distrito Sunchales una fracción de terreno del lote 40 de la Colonia Sunchales, propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificado como lotes 1 a 20 de la manzana 4154 con una superficie de 48As 00Cs 00dm2, lotes 1 a 20 de la manzana 4155 con una superficie de 48As 00Cs 00dm2 y 1 a 20 de la manzana 4156 con una superficie de 48As 00Cs 00dm2, condicionados a la construcción de viviendas, según Plano de Mensura N° 157.696.- **Art. 2°)** Ratifícase el artículo 2°) de la Ordenanza N° 1964/10, que define el uso de suelo permitido para el sector definido en el artículo precedente.- **Art. 3°)** Establécese que el sector a incorporar al área urbana estará regido por la Ordenanza N° 1217/98 (Servicio de Volquetes), N° 1294/99 (Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo), N° 1378/01 (Barreras Arquitectónicas), N° 1606/05 (Reglamento de Edificación) y sus modificatorias y demás Ordenanzas vigentes.- **Art. 4°)** Incorpórase el sector mencionado al

Barrio Moreno de la ciudad de Sunchales.- **Art. 5°)**
Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Longoni** (MO.VE.SA): "Bueno este Proyecto de Ordenanza tiene un basamento como se ha nombrado en Ordenanzas precedentes que hacen referencia a esta porción de terreno de propiedad Municipal. Esas Ordenanzas, cronológicamente, en las que se respalda son las 1933/09 que es referida a nuevas urbanizaciones, loteos y subdivisiones. La Ordenanza N° 1964/10 donde se autorizó el plano de mensura y subdivisión para esta fracción, en ese momento lo que se llamaba lote 40 de la colonia Sunchales y luego a través de la Ordenanza 2019/10 se autorizó la donación de las manzanas 4154, 4155 y 4156 a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Luego todo esto se presenta a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo con la finalidad de asentar un plan de viviendas y se estipula como respuesta a esta presentación que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita la declaración de zona urbana, a esa zona que en ese momento estaba catalogada como suburbana. Entonces en el presente Proyecto de Ordenanza se solicita la incorporación al área urbana de las manzanas nombrados que constan de 20 lotes cada una y tienen 48 áreas de superficie cada uno. Todo esto está detallado en el plano de mensura N° 157.696. Se destinarían las tierras a la construcción de viviendas. También se incorpora claramente en esta Ordenanza otro aspecto que es que este sector se incorporaría al Barrio Moreno de la ciudad. Como esto en realidad es una modificación a la historia de Ordenanzas que hay que hacen referencia a esto y concretamente es nada más que la incorporación al área urbana solicito un cuarto intermedio para su tratamiento". Hace uso de la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración la moción del Concejal Longoni de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo Colegiado pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión toma la palabra el Titular del Cuerpo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomamos la Sesión luego del cuarto intermedio". Pide la palabra el Concejal **Longoni** (MO.VE.SA.): "Estuvimos comentando respecto a este Proyecto que hace de alguna manera una enumeración de las Ordenanzas anteriores, y bueno revisamos algunas de las Ordenanzas que también están vigentes y también se

habla de las modificatorias, bueno todo este andamiaje legal reposa sobre este nuevo loteo y se aplicarán en condiciones, en esta instancia se refuerza el pedido de la Dirección de Vivienda y Urbanismo de declarar la zona urbana. Es moción la ratificación del presente Proyecto de Ordenanza". Hace uso de la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS):" A consideración de ustedes la ratificación del Proyecto de Ordenanza fundamentado por el Concejal Longoni". Aprobado. **5-b) "VISTO:** La nota de fecha 23 de agosto de 2010 enviada por vecinos de calle Tucumán, entre Falucho y Gral. Paz, y; **CONSIDERANDO:** Que en la mencionada nota manifiestan una preocupación por el alto nivel de tránsito en el trayecto mencionado; Que por ello solicitan mano única de circulación (este-oeste) en calle Tucumán, entre Falucho y Gral. Paz; Que por Ordenanza N° 2021/10 se aprobó la obra de pavimentación en el sector del Barrio Colón delimitado por las calles R. Maretto, Yrigoyen, Gral. Paz, Rafaela y Falucho; Que a partir de esta situación es necesario tomar medidas para evitar mayores inconvenientes; Que para llevar adelante esta modificación se hace necesario efectuar una correcta señalización; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art.1°)** Determinase que la calle Tucumán entre las arterias Falucho y Gral. Paz tendrá único sentido de circulación de Este a Oeste, excepto en el tramo comprendido entre calle Falucho y O. Remondino, el que tendrá doble sentido de circulación.- **Art.2°)** Prohíbese el estacionamiento de vehículos de todo tipo, en el lado Sur de calle Tucumán entre las arterias Falucho y Gral. Paz.- **Art. 3°)** Determinase mano única de estacionamiento sobre el lado Norte de calle Tucumán respetando el sentido de circulación Este - Oeste en el tramo citado.- **Art. 4°)** Establécese que el DEM a través de la Secretaría correspondiente, realizará la señalización que indique zonas de estacionamiento permitido y zonas de estacionamiento prohibido, como así también sentido de circulación.- **Art. 5°)** Dispónese que quien no cumpla con las medidas emanadas de la presente Ordenanza, se hará pasible de las multas vigentes y en función de lo que se deduzca de las actas de Comprobación de Infracciones.- **Art. 6°)** Impútanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal, a la

Partida Trabajos Públicos, Sub partida Señalización Vial del Presupuesto Municipal vigente.- Art. 7°) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.):" Gracias Presidente. Este Proyecto de Ordenanza tal cual dice en el visto, surge a raíz de un pedido concreto de vecinos que residen sobre esa arteria, la verdad que es una arteria que en alguna oportunidad habíamos hablado en este Concejo sobre la peligrosidad que reviste teniendo en cuenta que el tránsito en ese sector se ha acrecentado considerablemente, también lo habíamos hecho en su momento cuando hablábamos sobre la pavimentación de ese sector por lo que también se vería incrementado el tránsito mayormente si esto se resuelve de manera favorable. El Proyecto de Ordenanza lo que intenta es dar una solución a esta problemática, determinando único sentido de circulación sobre calle Tucumán entre Falucho y Gral. Paz, de Este a Oeste, excepto en el tramo comprendido entre Falucho y Remondino, el cual tendrá doble sentido de circulación. Por supuesto que esta medida deberá ir acompañada de otras complementarias tales como es el limitador de altura porque también está complicada la arteria por la cantidad de vehículos de tránsito pesado y de gran porte que pasan diariamente por ese sector. De todas maneras es un Proyecto que deberá analizarse con mayor profundidad en trabajo de Comisión. Es así que voy a mocionar su pase a Comisión". Toma la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS):" A consideración entonces la moción de la Concejala Balduino de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **5-c) "VISTO:** La Ordenanza N° 1947/10, y; **CONSIDERANDO:** Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales; Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal; Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo; Que en el aumento de las partidas de erogaciones corrientes, es de destacar el incremento necesario de las partidas de Gastos de Personal, Gastos en Bienes y Servicios No

Personales, Transferencias Corrientes, Bienes de Capital y Trabajos Públicos; Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio; Que se ha observado un buen comportamiento en la recaudación del Fondo Federal Solidario; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2010 en la suma de \$ 180.000 (pesos: Ciento Ochenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

RECURSOS

RENTAS GENERALES

No Tributarios

Fondo Federal Solidario	\$	180.000.=
Total	\$	180.000.=

Art. 2º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 180.000 (pesos: Ciento Ochenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

Ampliaciones

RENTAS GENERALES

Trabajos Públicos

Fondo Federal Solidario	\$	180.000.=
Total	\$	180.000.=

Art. 3º) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2010, en la suma de \$ 1.294.500.- (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Cuatro mil Quinientos), de acuerdo al siguiente detalle:

	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
--	--------------	-------------

EROGACIONES

Gastos en Personal

I Funcionarios de Gobierno	\$	30.000.-
II Secretaría de Gobierno	\$	30.000.-
III Sec. Hacienda y Estad.	\$	45.000.-
V Sec. O. Pub. Y Des. Urb.	\$	35.000.-
VII Sec. Des. Soc. Y Econ.	\$	300.000.-
IV Sec. Serv. Públicos	\$	810.000.-

Gastos en Bienes y Serv.no Personales

Cubiertas y cámaras	\$	50.000.-
Cons.y Mant. Maq., Herr, Mot.	\$	60.000.-
Elec., gas, agua y gastosComunic.	\$	15.000.-

Fletes, Franqueos, Not.	\$	5.000.-	
Movilidad y Viáticos	\$	15.000.-	
Publicaciones Oficiales	\$	1.000.-	
Seguros	\$	40.000.-	
Comisiones Entid. Fcieras.			\$ 20.000.-
Tasa Desar. Agroalim. Local y R.			\$ 45.000.-
Gastos Diversos	\$	15.000.-	
Estudio Planificación			\$ 20.000.-
Estadísticas y Censo			\$
5.000.-			
Gastos Carnet Conducir	\$	20.000.-	
<u>Gastos Concejo Municipal</u>			
Dietas, Remuneración al Pers.			\$ 20.000.-
Gastos Diversos Concejo	\$	20.000.-	
<u>Transferencias Corrientes</u>			
Fondo Asistencia Educativa			\$ 80.000.-
S.A.M.Co.			\$ 20.000.-
Becas			\$
30.000.-			
Comisaría N° 3	\$	5.000.-	
Guardia Rural Los Pumas	\$	500.-	
Fondo Solid. - Proyectos			\$ 20.000.-
Fondo Fomento Emprend. Locales			\$
200.000.-			
Fondo Munic. Promoc. Cult.	\$	3.000.-	
Fondo Inst. Munic. Vivienda	\$	10.000.-	
Prog. Munic. Banco Solidario			\$ 20.000.-
Proyecto ADDENDA			\$ 20.000.-
<u>Bienes de Capital</u>			
Equip., Máquinas, Herr.y Motores			\$ 40.000.-
Inmuebles			\$ 130.000.-
<u>Trabajos Públicos</u>			
Adec. Y Mant. Red y Pta.des.cloacales			\$ 50.000.-
Sistema Drenajes pluviales			\$ 5.000.-
Mantenimiento Cementerio			\$ 20.000.-
Producción Premoldeado			\$ 25.000.-
Mantenimiento Canales			\$ 30.000.-
Mantenimiento Alumb. Público	\$	30.000.-	
Ampliación Red Desag. Cloacales			\$ 23.000.-
Ejec.y Mant.Ripio Calle Tierra	\$	200.000.-	
Construc. Pza. Pública B° Colón			\$ 26.500.-
Total			\$ 1.294.500.- \$

1.294.500.- Art. 4°) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Longoni** (MO.VE.SA.): "Bueno, justamente hacia fines del

ejercicio suele existir esta situación donde hay partidas que no tienen la ejecución, otras que necesitan ampliación de acuerdo a un Presupuesto que, convengamos, se hace por el orden del mes de septiembre, y si no hay un defasaje, luego en la realidad se producen situaciones, se producen priorizaciones, se producen modificaciones que no se cierra exactamente igual como aquel plan que se elabora en septiembre. En general, el Presupuesto como ampliación lo único que solicita es una ampliación de Recursos y Erogaciones de \$ 180.000.-, que corresponden a lo que se recibe en el mes de diciembre prácticamente, del Fondo Federal, que es excedente de lo que se estaba previendo, lo que se había presupuestado. En cuanto a compensaciones, sí es diverso, hay múltiples partidas. También podemos comentar que ha estado el Secretario de Hacienda y Estadística haciendo sus apreciaciones, más precisas. En principio voy a citar las grandes cifras, digamos. Uno de los puntos que justamente se solicita compensación en Erogaciones, es Gastos en Personal, aquí hay un incremento en la mano de obra y también algo en aguinaldo pero a lo que obedece las grandes cifras donde se habla de ampliaciones, fundamentalmente, es al comportamiento o sea la cuadrícula real, la plantilla real que había quedado de alguna manera congelada al mes de abril del 2010, ya tenía esta forma luego de una reubicación de las Secretarías y el Secretario de Hacienda no había podido plasmarlo en el Presupuesto porque venía trayendo el Presupuesto vigente, y bueno en esta oportunidad antes del cierre del ejercicio lo que pretende es incorporar esta adecuación a la realidad de la planta de personal. Y en cuanto al Fondo de Emprendedores que también es una cifra importante del orden de los \$ 200.000.-, esto corresponde a que durante el ejercicio se había estado asignando dinero de recursos locales, que correspondían a Ordenanzas y partidas que tienen un cálculo específico. No obstante, ya sobre noviembre se recibe una partida del Consejo Federal de Inversiones Públicas y de la Agencia para el Desarrollo con una importante cifra del orden de los \$ 255.000.-, por eso también se hace una reducción de que no se usaría esa partida de acuerdo al cálculo que estaba vigente y sí se usarían estos \$ 255.000.- para completar las necesidades del Fondo de Emprendedores. En cuanto a Equipos, Máquinas y Herramientas también hay una importante reducción que

corresponde a que no se estarían a esta altura del ejercicio ya con las máquinas que se han reparado, los elementos que se tienen, ya no va a caer en este ejercicio, esta cifra. Y hay otra partida a destacar que es la de Rípio, y en este caso también, Ejecución y Mantenimiento Rípios en calles de tierra, que solicita una ampliación de \$ 200.000.-, esto también obedece un poco al ritmo en que se ha llevado la obra pública acompañado por el grupo de Servicios Públicos y esto refleja la realidad, de como decíamos antes, un esquema de planificación en un momento y luego la realidad hace que este fue el verdadero ritmo de ejecución en esta partida o sea que se necesita dineros, quedan pendientes facturas que tienen este origen y con esta adecuación, con esta ampliación solicitada se cerraría el ejercicio. A grandes rasgos estas son las cifras más grandes, no obstante, esto como se había comentado y formalmente como ampliación es \$ 180.000.-, lo otro son compensación de partida. Solicito un cuarto intermedio para la consideración de esta adecuación. Es moción". Toma la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración entonces la moción del Concejal Longoni de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomamos la Sesión". Pide la palabra el Concejal **Longoni** (MO.VE.SA.): "Bueno justamente como esto también debemos destacar que es una práctica habitual, que ocurre todos los años y que trata de reflejar un ajuste hacia el cierre del ejercicio, lo hemos considerado y creemos que puede darse por aprobado de esta manera para hacer que el Presupuesto termine reflejando la realidad lo más cercana posible. Por lo tanto solicito la aprobación de este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración la moción del Concejal Longoni de la aprobación del presente Proyecto". Aprobado. **5-d) "VISTO:** La Ordenanza N° 310/81, y; **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 310/81 se fijan pautas sobre el tránsito y estacionamiento de camiones; Que en su Art. 4°) se determina zonas de estacionamiento; Que se realizó una evaluación de dichas zonas y se consideró que no son lugares apropiados para el estacionamiento de camiones; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a

consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Modifícase el Art. 4º) de la Ordenanza N° 310/81 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 4º) Se determina como zona de estacionamiento de camiones la siguiente: Calle Misiones entre las arterias Dentesano Bis y Richieri vereda Oeste." **Art. 2º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Longoni** (MO.VE.SA.): "Bueno, visto la Ordenanza N° 310/81, y el movimiento que se está produciendo actualmente con los vehículos de gran porte, digamos de alguna manera, también traen algún inconveniente, sea por el tránsito dentro de la zona urbana, por quedar estacionados en lugares no apropiados, se pone otra vez un enfoque sobre esta Ordenanza, se revisa su Art. 4º) y la propuesta elevada es definir una zona de estacionamiento sobre calle Misiones entre Dentesano Bis y Richieri. Para darle tratamiento, enriquecer y hacer el aporte que haga falta sobre este tema que nos preocupa, es que solicito el pase a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Concejo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Es moción la solicitud del Concejal Longoni de pasar a Comisión el presente Proyecto de Ordenanza". Aprobado. **5-e): "VISTO:** Las Ordenanzas N° 345/91 (766/91) y 1651/05, y; **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 345/91 (766/91) se desafectó del uso público una fracción de terreno que forma parte de la calle 9 de Julio, con una superficie de 755,91 m2; Que la Ordenanza N° 1651/05 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos pertinentes que posibiliten la transferencia del inmueble y proceder a la venta de la fracción de terreno desafectada del dominio público municipal por Ordenanza N° 345/91 (766/91); Que así mismo dispone que el D.E.M. solicite por escrito como mínimo tres tasaciones del inmueble mencionado, para determinar el precio a establecer en la operación de compra-venta, al que se le aplicará como mínimo un 30% de valor adicional, del cual resultará el precio final de la operación, pagadero al contado; Que el Departamento Ejecutivo procedió a cumplimentar los actos administrativos establecidos en las mencionadas ordenanzas, obteniendo el precio de la compra venta; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el

siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa a la firma Aguas & Procesos S.A. de una fracción de terreno que forma parte de la calle 9 de Julio, que consta de 14,80 mts. de ancho y tiene una longitud de 40,35 mts. en su lado Este y 61,80 mts. en su lado Oeste, lo que encierra una superficie de 755,91 m²; por un valor de \$ 303.767 (Pesos: trescientos tres mil setecientos sesenta y siete).- **Art. 2º)** Ratifícanse los artículos 5º) y 6º) de la Ordenanza N° 1651/05.- **Art. 3º)** Incorpórase como Anexo I las tres tasaciones de inmobiliarias locales y como Anexo II el cálculo del valor de venta.- **Art. 4º)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal es un Proyecto de Ordenanza que también tiene que ver con una cuestión administrativa. Es en realidad un Proyecto que data de varios años atrás, comenzó en el año 1991 y es cuando se desafectó la calle pública, una parte de la calle 9 de Julio, lo decía recién. Una vez cumplimentado todos los pasos establecidos por Ordenanza, solamente queda autorizar al Sr. Intendente Municipal a que proceda a la venta a la firma Aguas & Procesos, de esa fracción. Es así que se cumplimentó también con una Ordenanza la cual establece que se deben pedir tres tasaciones, con más como mínimo el 30% del promedio que generen estas tres tasaciones. Es así que se llega a un monto total de \$ 303.767. Como lo decía recién esta es una cuestión que tiene que ver con lo administrativo, ya se han hecho todos los pasos legales correspondientes, así que voy a solicitar un cuarto intermedio Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración entonces la moción de la Concejala Balduino de un pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el Titular del Concejo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomamos la Sesión". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA): "Gracias, no habiendo habido modificaciones entonces y luego de haberlo analizado en cuarto intermedio voy a solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración

la moción de la Concejala Balduino de la aprobación del Proyecto de Ordenanza recientemente fundamentado". Aprobado. **5-f) "VISTO:** La nota de fecha 9 de diciembre de 2010 enviada por un grupo de vecinos del sector este del Barrio Colón, beneficiados por la obra de pavimentación declarada de utilidad pública mediante Ordenanza N° 2021/10, y; **CONSIDERANDO:** Que en el Art. 4°) de la mencionada Ordenanza crea a los fines del pago de la obra, un sistema de pago de CONTADO; Que además dispone en el Art. 12°) que en caso de ser aceptada la obra, deberá ser abonada dentro de los 30 días corridos posteriores al cierre del Registro de Oposición; Que el plazo fijado vence el día de la fecha; Que en su Art. 13°) establece que vencido el plazo fijado en el Art. 12°) y en caso de no alcanzar a percibir el municipio, de parte de los frentistas, el 70 % del valor total de la obra, ésta automáticamente quedará sin efecto, comunicando la Municipalidad tal situación y procediendo a devolver el dinero aportado por cada vecino, sin derecho a resarcimiento alguno; Que en la citada nota y teniendo en cuenta que no se ha alcanzado el 70 % del valor total, solicitan una prórroga de 20 días corridos; Que consideramos válida la solicitud formulada, a fin de otorgar un plazo mayor de tiempo para posibilitar que se alcance el porcentaje mínimo establecido por Ordenanza; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una prórroga de 31 días corridos para ser abonada la obra, según lo dispuesto en el Art. 12°) de la Ordenanza N° 2021/10, venciendo en consecuencia el día 10 de enero de 2011.- **Art. 2°)** Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración".- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias. En este Proyecto de Ordenanza sobre pavimentación de Barrio Colón, en realidad tal como lo establece el mismo, tenía un plazo que vencía el 10 de diciembre, hasta ese momento se ha recepcionado aproximadamente un 57% del monto de obra. La Ordenanza que autorizaba a la realización del pavimento en dicho sector habla de un 70%, de todas maneras, hay una nota presentada por los vecinos del sector, solicitando una prórroga y según lo manifestado también por el Secretario de Hacienda, el día viernes,

varias personas que residen en ese sector y que estarían tocados por la obra de pavimentación manifestaron la voluntad de pago pero, siempre y cuando, el Municipio esté dispuesto a aceptar unos días más de plazo debido a que estarían percibiendo sus aguinaldos. Es así que se presenta este Proyecto de Ordenanza para autorizar al D.E.M. a otorgar una prórroga de 31 días corridos para ser abonada según lo dispuesto en el Art. 12º) de la Ordenanza N° 2021/10. De esta manera estaría venciendo la prórroga el próximo 10/01/11. Solicito Sr. Presidente el pase a cuarto intermedio". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "A consideración la moción de la Concejala de pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión hace uso de la palabra el Titular del C.M. Sr. **Leandro Lamberti**:" Retomamos la Sesión". Pide la palabra la Concejala **Balduino** (MOVESA):" Sí luego del análisis en cuarto intermedio hemos hecho algunas modificaciones al Proyecto original. En el anteúltimo párrafo de los considerandos queda redactado de la siguiente manera: que en la citada nota y teniendo en cuenta que no se ha alcanzado el 70% del valor total solicitan una prórroga hasta el día 10 de enero del 2011. En el último párrafo: "Que consideramos válida la solicitud formulada a fin de otorgar un plazo mayor de tiempo para posibilitar que los vecinos asalariados puedan percibir el aguinaldo correspondiente". También se modifica el Art. 1º) quedando redactado de la siguiente manera: "Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una prórroga hasta el día 10/01/2011, para ser abonada la obra según lo dispuesto en el Art.12º) de la Ordenanza N° 2021/10. El resto no sufrió modificaciones, por lo tanto Sr. Presidente solicito la aprobación del Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Titular del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS):"A consideración la moción de la Concejala Balduino de la aprobación del recientemente leído Proyecto de Ordenanza". Aprobado. 6º) **Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):** Secretaría procede a su lectura:**6-a)"VISTO:** La Ordenanza sancionada por este Cuerpo Legislativo con fecha 20/09/2010, la que dispone que se utilice el Escudo Municipal como único símbolo representativo del Municipio, sustituyendo al logo de gestión, y; **CONSIDERANDO:** Que en el articulado de la

misma se dispone que el Escudo debe ser el único símbolo que represente al Municipio en la totalidad de las acciones que realice el DEM, detallando entre otras a correos electrónicos y página web; Que en la actualidad es dable observar que los partes de prensa enviados por el Área de Comunicaciones tiene inserto el logo de la gestión actual; Que lo mismo ocurre cuando las/os ciudadana/os ingresan a la página WEB oficial del Municipio de Sunchales www.sunchales.gov.ar, en donde también aparece el logo de esta gestión con un singular protagonismo; Que este Concejo entiende que, en estas situaciones es sencillo y no demanda costos, atenerse a lo dispuesto en la citada norma; Por todo lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti, (FPCyS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a la brevedad retire el logo de su gestión de los partes de prensa que emite el Área de Comunicaciones, así como también de la Página Web Oficial del Municipio.- Comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 10 de Diciembre de 2010".- **6-b):" VISTO:** La Minuta de Comunicación N° 455/2010 y la nota de fecha 10 de Agosto de 2010, donde el DEM da respuesta a la misma, y; **CONSIDERANDO:** Que en la citada Minuta de Comunicación de fecha 22/06/2010 este Concejo Municipal, solicitaba al DEM que realice el proyecto técnico de factibilidad y costos de la obra de cloacas para los vecinos del loteo denominado "Lomas del Sur"; Que el 10/08/2010 este Concejo Municipal recibe nota del Sr. Intendente respondiendo a esta Minuta, manifestando que la Secretaría de Obras Públicas se encuentra trabajando en la confección del proyecto técnico y el mismo se entregaría en el mes de noviembre del cte. Año; Que el compromiso de elaborar el citado proyecto, había sido asumido por la Secretaría de Coordinación y Desarrollo y el Secretario de Servicios Públicos en reunión mantenida en este Recinto junto a Vecinos de Lomas del Sur, en fecha 7 de Abril de 2010; Que es importante para los vecinos radicados en este sector de la ciudad, contar con la información concreta de cuales serían los costos que les demandaría a cada uno de ellos, poder contar con este servicio básico; Que hasta la fecha, este Concejo Municipal no ha recibido proyecto alguno al respecto; Por lo expuesto, el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS) presenta a consideración del Concejo Municipal, el

siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice a la brevedad el proyecto técnico comprometido oportunamente en reunión llevada a cabo en el mes de Abril de 2010 y luego reafirmado por nota de fecha 10/08/2010, que determine factibilidad y costos de la obra de cloacas para los vecinos del loteo denominado "Lomas del Sur". Comuníquese, publíquese y archívese. Sunchales, 10 de Diciembre de 2010".- Finalizada la lectura de ambos Proyectos, el Presidente del Cuerpo Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS) cede la presidencia a fin de fundamentar:" Brevemente, no creo que haya que ampliar mucho a lo leído por Secretaría, en primer lugar, estamos hablando de una Ordenanza aprobada aquí en este Concejo hace aproximadamente dos meses y medio, en la que hablábamos de la necesidad de instaurar como único símbolo representativo del Municipio al Escudo Municipal, el Escudo oficial de la ciudad de Sunchales. Entendíamos en que había situaciones en las cuales era complicado y fundamentalmente oneroso hacer reemplazos en ese momento y mencionábamos, por ejemplo, la papelería que ya estaba impresa, la cartelería pública que estaba impresa, logotipos en los vehículos, y bueno, entendíamos de que era lógico y razonable dar un plazo amplio para que todas estas cuestiones se vayan cambiando con el correr del tiempo. En este caso, por otro lado vemos de que, en los partes de prensa y en la página web, se sigue reiterando la presencia del logo de la gestión actual, ya lo dijimos en su momento, esto no tiene que ver con la gestión actual, sino con las que pasaron y con las que vendrán y bueno entendemos que, con esta Minuta lo único que estamos solicitando es cumplir con la norma aprobada por este Concejo. Y por otro lado, la segunda Minuta de Comunicación tiene que ver también con algo que nace, con una reunión que se realizó aquí en el mes de abril, con los vecinos de Lomas del Sur, en ese momento todavía no estaba designado el actual Secretario de Obras Públicas. Entonces a tal reunión había asistido la Secretaria de Coordinación y Desarrollo y el Secretario de Servicios Públicos, en donde se había tomado el compromiso de realizar el Proyecto de Factibilidad y fundamentalmente de costos de la obra de cloacas para los vecinos de Lomas del Sur. Luego con la presentación de una Minuta N° 455/10, de la cual recibimos respuesta el 10 de

agosto, en donde el Sr. Intendente nos manifestaba que se estaba realizando la confección del Proyecto y que iba a estar listo para el mes de noviembre. Realmente entendemos de que ha pasado un tiempo considerable desde ese mes de abril en donde surge todo esto, y bueno, también lo que estamos pidiendo con esta Minuta es que a la brevedad el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas esté presentando a los vecinos el proyecto técnico de factibilidad y costos. Solicito, luego de dicho esto, Sra. Presidenta pasar a un cuarto intermedio". Hace uso de la palabra la Vice Presidenta 1° **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "A consideración la moción del Concejal Lamberti del pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Lamberti** (FPCyS): "Bueno luego de haber debatido en el cuarto intermedio, y no habiéndose producido modificaciones sustanciales en las dos Minutas de Comunicación, solicito su aprobación". Hace uso de la palabra la Vice Presidenta 1° Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Cedo la Presidencia al Vice Presidente 2°, porque quisiera hacer uso de la palabra". Toma la palabra el Vice Presidente 2° Concejal **José Marotti** (PJ): "Está bien tiene la palabra". Expresa la Concejal **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Gracias Presidente. Decir que vamos a acompañar estas Minutas de Comunicación, en primer lugar no voy a manifestar sobre la primera que es el retiro del logo de la gestión, de hecho se han venido realizando algunas acciones desde la aprobación de aquella Ordenanza, ya se ha retirado el uso del logo en la cartelería, el material impreso que se está mandando a realizar ya se hace sin el logo, bueno quedan algunas cuestiones como ésta, que bueno, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante la cumplimentación de esta Ordenanza. En segundo lugar con respecto a la Minuta de Comunicación de Lomas del Sur y del Proyecto de cloacas, acordamos con lo dicho por el Concejal Lamberti, donde hubo un compromiso por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. El compromiso era presentar el Proyecto Técnico y los costos a fin del mes de noviembre, estamos a escasos 13 días de finalización del mes de noviembre. El Proyecto Técnico se está llevando adelante, se están evaluando disminuir los costos para no instalar una nueva planta con estación de bombeo, o trasladar todo el caudal por

gravedad a la cañería principal. Todo esto genera un costo que se está tratando desde el Departamento Ejecutivo de realizar el mejor proyecto posible, se están realizando mediciones de altura, hoy a la mañana estuve reunida con el Secretario de Obras Públicas y con la gente que trabaja en el sector. Es de público conocimiento también que hay otros frentes de obra pública donde se está trabajando, tal es el pavimento del Barrio Colón, se están también haciendo proyectos sobre San Juan y Güemes, que en realidad son proyectos que ya fueron realizados. Hubo hace poco tiempo la presentación de un Proyecto de Ordenanza, que se aprobó dentro del Recinto, que es el Proyecto de cloacas del sector de Villa del Parque. El Concejo también trabajó mucho en ese Proyecto. Por lo tanto, bueno, dejar en claro que esto se está evaluando, se está realizando, en cuanto a los costos, es una obra que seguramente variarán, hoy puede presentarse un costo que al momento de la realización de esta obra seguramente no serán los mismos ya que está planificada para el segundo semestre del año 2011 la realización de este Proyecto de cloacas. Por lo tanto creo de alguna manera estar brindando una respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, de todas maneras estaremos aprobando la Minuta. Si ustedes quieren que el Secretario de Obras Públicas se acerque para ampliar la información o que sea de manera escrita no tenemos ningún problema en acompañar. Quería dejar solamente estas apreciaciones. Así que nada más. Gracias Presidente. Retomo la Presidencia. Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra entonces voy a poner a consideración la moción del Concejal Lamberti de la aprobación de las dos Minutas de Comunicación". Aprobado. Hace uso de la palabra la Vice Presidenta 1º Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado. Devuelvo la Presidencia".- 7º) **Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal José Marotti (P.J.):** Secretaría procede a su lectura. "**VISTO:** Que el ingreso a la ciudad de Sunchales por Avenida Yrigoyen desde Ruta Nac. N° 34 hasta Plaza Libertad se encuentra en su trazado con una variada característica en su recorrido, y; **CONSIDERANDO:** Que es de fundamental importancia definir todo su trayecto en lo posible con un criterio unificado; Que la Avenida. H. Yrigoyen desde López - Italia hasta Illia posee una trama uniforme, desde esta última hasta Perú, una traza distinta, una calle amplia

sin definir con acequias a ciclo abierto, en algún lugar cubiertas, en otros no, lo que muestra una visión nada prolija; Que a partir de su intersección con Perú hasta Güemes - Gral. Paz otra definición que nada tiene que ver con las anteriores y de éstas hasta el final de su recorrido (rotonda Ruta N° 34) otro criterio; Que como ingreso principal no refleja uniformidad por su variada característica en su trazado; Que un reordenamiento en su recorrido, guardando un criterio uniforme y funcional beneficiaría a todos los usuarios de tan importante vía de comunicación y daría una imagen acorde a su importancia; Que Avenida Yrigoyen requiere de su pronta remodelación para dotar a la misma con infraestructura que posibilite una mayor seguridad; Que la definición de criterios para su modificación puede no ser sencilla por lo tanto nada mejor que utilizar los servicios de profesionales locales (Arquitectos, Ingenieros, etc.), que mediante un Concurso de Ideas pueda establecer el diseño acorde a su importancia; Por todo lo expuesto, el Concejal José Marotti (PJ), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA Art. 1°)** Determinase la necesidad de establecer una refuncionalización de Avenida H. Yrigoyen desde calles E. López - Italia hasta su intersección con rotonda de Ruta Nac. N° 34, teniendo en cuenta el tipo de infraestructura necesario (alumbrado, canteros, forestación, etc., que signifique una mejora de importancia al sector y beneficios para todos.- **Art. 2°)** Determinase que el D.E.M. deberá llamar a un Concurso de Ideas para establecer una definición del trazado. Dicho concurso será abarcativo a todos los profesionales locales (Arquitectos, Ingenieros, etc.) que deseen participar.- **Art. 3°)** Establécese la necesidad de crear una Comisión de Evaluación de los proyectos presentados, la que estará integrada por el Sr. Intendente Municipal, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, un integrante del Colegio de Arquitectos, uno por el Colegio de Ingenieros, un integrante de cada uno de los bloques presentados en el Concejo Municipal.- **Art. 4°)** Dispónese que él o los ganadores del concurso percibirán un monto de \$ 5.000, por su trabajo y una mención especial a todos los concursantes.- **Art. 5°)** Impútese las erogaciones que demande la presente a una partida específica dentro del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 6°)** Elévase al

Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 10 de diciembre de 2010".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (PJ), autor del Proyecto a fin de proceder a su fundamentación: "Sí, Sr. Presidente. Bueno este Proyecto de Ordenanza tal cual está expresado en los considerandos tiene por finalidad tratar de unificar el criterio de Avenida Yrigoyen ya que es por todos conocidos que posee, prácticamente, cuatro focos distintos desde su inicio con canteros, luego hay un amplio espacio, luego otra vez unos canteritos que nada tienen que ver con lo primero y termina rematando prácticamente como lo que es la segunda parte. Yo recuerdo que en el año 1964 cuando llegué a esta ciudad, Avenida Yrigoyen, poseía una forestación en el cantero central, luego una gestión de gobierno los quitó a todos, vino otra gestión, puso nuevamente canteros, vino otra gestión sacó los canteros y vino otra gestión últimamente y colocó canteros nuevos. De manera que esto ha tenido en el correr de los tiempos una cuestión poco lógica, diría yo, porque no terminamos nunca de definir que es lo que queremos. Me parece que es la arteria más importante que tiene la ciudad por ser el acceso y necesariamente creo que alguna vez hay que definir esto, para que tenga una uniformidad en todo su recorrido. Creo que es posible hacerlo. En la segunda parte de lo que es la Avenida, desde Illia - Rioja hasta calle Perú, hay unas acequias, de ambos lados, que bueno, algunos vecinos por necesidad de paso, han ido cubriendo esas acequias, hay espacios, hay algunos macetones que ya se fueron rompiendo, algunos quedaron, otros no están, de manera que es poco prolijo todo ese recorrido. De manera que creo que ahí se puede hacer un trabajo importante y definir definitivamente lo que es Avenida Yrigoyen. Naturalmente que no es un proyecto sencillo seguramente, pero bueno, para eso proponemos que los Arquitectos y los profesionales locales que quieran participar en un Concurso de Ideas para orientarnos para ver cual es la mejor de las soluciones, sin dejar de reconocer que seguramente habrá algunos sectores que habrá que modificar sustancialmente, pero también seguramente que, por ejemplo, todas las palmeras que existen, yo no estoy diciendo que hay que sacar las palmeras, me parece que eso habría que dejarlo,

naturalmente, habrá que encontrarle la vuelta. Así que bueno, este Proyecto no tiene otra finalidad que tratar de mejorar ese sector, que creo que es un sector importante, si tenemos en cuenta que el Centro Comercial conjuntamente con el Municipio está planteando para el futuro ferias a cielo abierto donde seguramente muchísima gente de la ciudad puede acercarse, creo que, naturalmente también tendría que tener Avenida Yrigoyen una característica que de alguna manera tenga en cuenta lo otro. De manera que voy a pedir que este Proyecto pase a Comisión y seguramente que lo vamos a enriquecer en esa instancia". Toma la palabra el Presidente del C.M. Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, muchas gracias Concejal. Queda entonces a consideración la moción del Concejal Marotti de pasar el Proyecto de Ordenanza a Comisión". Aprobado. 8°) **Proyecto de Resolución presentado por el**

Concejo Municipal en pleno: Secretaría procede a su lectura: "**VISTO:** Los Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos; Que los proyectos son los siguientes: *Proyecto de Resolución(FPCyS): Dispone factibilidad traslado Concejo Municipal al edificio Nuevo Central Argentino S.A..- *Proyecto de Resolución(FPCyS) Incorpora Art. 24°) Bis a la Resolución N° 376/03 - Reglamento Interno del Concejo Municipal.- * Proyecto de Resolución(FPCyS) Crea el Concejo Deliberante de los Jóvenes como ámbito de participación y aprendizaje de estudiantes secundarios de la ciudad de Sunchales.- *Proyecto de Ordenanza(FPCyS) Instituye en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, el mecanismo de participación ciudadana denominado "Banca Siete".- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE**

RESOLUCIÓN Art. 1°) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos: *Proyecto de Resolución(FPCyS) Dispone factibilidad traslado Concejo Municipal al edificio Nuevo Central Argentino S.A..- *Proyecto de Resolución(FPCyS)

Incorpora Art. 24º) Bis a la Resolución N° 376/03 -Reglamento Interno del Concejo Municipal.- * Proyecto de Resolución(FPCyS) Crea el Concejo Deliberante de los Jóvenes como ámbito de participación y aprendizaje de estudiantes secundarios de la ciudad de Sunchales.- *Proyecto de Ordenanza(FPCyS) Instituye en el ámbito del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, el mecanismo de participación ciudadana denominado "Banca Siete".- Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 10 de diciembre de 2010".- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Brevemente Sr. Presidente ya que se trata de un Proyecto nacido en este Cuerpo y es un Proyecto diría de forma, Proyecto de Resolución, que tiene por único objeto, tal cual se ha leído, mantener en el ámbito legislativo estos Proyectos que están próximos a vencer, es que voy a mocionar la ratificación del Concejo Municipal del Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): " A consideración entonces la moción del Concejal Bertoglio de ratificar el presente Proyecto de Resolución". Aprobado. Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias, siendo la hora 19:40 horas, damos, el agradecimiento a todos los presentes, y bueno, por finalizada esta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal".

